

NIT 890.102.018-1

QUILLA-21-221831 Barranquilla, 13 de septiembre de 2021

Señor (a) IGNACIO AURELIO CAMARGO HERNANDEZ CARRERA 30 CALLE 10 TEL.310804528 Barranquilla

REF: Expediente No. 08-001-6-2021-30596

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 29 respecto a La orden de comparendo o medida correctiva No. 8-1-194131

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto el comparendo No 8-1-194131, dentro del expediente No 08-001-6-2021-30596.

Así mismo, se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y que el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en (1) folios.

Formalmente,

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla. Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Proyecto: B.galvis



icontec ISO 9001





NIT 890.102.018-1

INSPECCIÓN 29 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA. SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-194131

INFRACTOR: IGNACIO AURELIO CAMARGO HERNANDEZ C.C. No 8.783.760

LUGAR DE LOS HECHOS: calle 34 con la carrera 46

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 29 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Articulo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comprendo o medida correctiva No. 8-1-1 94131

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al señor(a) IGNACIO AURELIO CAMARGO HERNANDEZ con la C.C. 8.783.760 No, en la calle 34 con la carrera 46

el día 21 de julio de 2021, a las 15: 25 por el patrullero de la Policía Nacional JHIMMIS DANIEL PINO RODRIGUEZ identificado con la placa policial No. 43330, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual, dentro del numeral 4 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: "EL SEÑOR ES SORPRENDIDO VENDIENDO MEDIAS EN CARRETILLA DE MADERA SIN PERMISO, observando el despacho que el uniformado no aporta la dirección consagrada en el comparendo no permite notificar en debida forma, , dando como consecuencia a que el presunto infractor no es susceptible o merecedor de una sanción por encontrase la orden de comparendo sin argumentación.

Así las cosas, Considera la Inspección que nos encontramos en un error de fondo por no contar con elementos que atribuyan o que configuren una mala conducta, careciendo entonces de legitimación para imponer una medida correctiva.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No 8-1-194131, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifiquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presenta decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 01 de septiembre de 2021

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policia Urbana de Barranquilla

Secretaria de Control Urbano Y Espacio Publico

Proyecto: B.Galvis

REPORLICA		(INC)		BARRAN	IOUILLA I I			1111
Nº INCIDENTE	DE COLOMBIA	0000	尼斯科技员	No. de Com	l II	8 - 1	- 19413	
2021	121	(7) 8 9 1	4 5 6 0 10 11 12 1.	0 01 02 03 0	6 17 18	07 08 09 19 20 21	10 MINUTE	35
CL) R AU DG VIA		A THE RESIDENCE AND PARTY OF THE PERSON NAMED IN	CR) NI DG TR VEA CETT	AL PUBLICO	IMU	Poult	LOCALIDAD ON	ANUNA
CO CE DE PAS 16 NOCO	TIPO DOCUMENTO		TOS DEL PRESUN	TO INFRACTOR	DOCUMEN +		AESIDENCIA	3
NON S	Cual?	STRA	AGLE DEPARTA	MINTO CO	3/0	I BO	4528 A528	
C.C. C.E. D.E. PAS	3.1 DATOS DE OUIEN TIPO DOCUMENTO T.J. OTRO CUAL? RES Y APELLIDOS TEN	TENGA LA CUSTODIA O PATRIA	POTESTAD	NUMERO DE	amengi de 18 an	os diligence este :	AESIDENCIA	AD
SI NO	PERTEN Cual? EMAIL	ECE A POBLACION VUI,NER	DEPARTA	MENTO	MUNIC		O O CELULAR	
	RAZONS	3.2 DATOS DEL LUGAR OCIAL	R DONDE SE DESARRO	DLLA LA ACTIVIDAD E	CONOMICA TIVIDAD ECONO	MICA EN DESAR	norto	
Total Control of the	NIT		DIOS DE POLICI	A IITII IZA DOS	DIR	ECCIÓN		
ORDEN DE POLICIA REGISTRO A PERSONA USO DE LA FUERZA RETIRO DEL SITIO INCAUTACION	TRASLA SUSPE APREH	CIÓN POLICIAL DO POR PROTECCIÓN NSIÓN INMEDIATA DE LA AC ENSIÓN CON FIN JUDICIAL D URGENTE DE LOS PARTICUI	TIVIDAD D IN	IASLADO PARA PROCI GISTRO A MEDIOS DE FA GRESO A INMUEBLE S CAUTACIÓN DE ARMA	ANSPORTE HIN ORDEN ESCR	UTA	DIFFISHING	
SI NO Y	UCual? -	SE PRI	ESENTARON EFECTOS					
HECHOS: OF THE PROPERTY OF THE	Stron July	Sawet 20	1 D Mon	dido	2000 Dec	A POLO	tude	
	ARTICULO	6.	FUNDAMENTO NO	RMATIVO	ERAL	EN CASO DE REG	LITERAL	Posterior served
1 2 3 1 2 3 1	4 5 6 4 5 6 4 5 6	7 8 9 0 7 8 9 0 7 8 9 0) 1 2	3 4 5	6 7	8 9	0 A B C E F G O I J K	T H D
TIPO DE MULT.	NES D PARTICIPA	CION PROGRAMA COMUNI VENCIA		ORRECTIVA	SUSPENSION	TEMPORAL DE LA		To the section of the
EN CONT	,		AMONESTACION ELACION PARA PR , INTERPONE TI DOOD: SE GEN	DCESOS VERBAL III EL RECURSO JITE LA OBDEN E		CIÓN?	SI NO	0
Grado, Apellidos y Nor	mbre PT	PINOP	DEL TONCONA	ELJh	MMA	Pl.ca Polici	04333	30
Nombre y apellidos	nismo, el que ofrezca din	o indirectamente din roj o da dad o calle parcial o totalmen ero u otra utilidad al servido i ATOS_DEL(LOS)_ENT	publico incurrir i en la si	N CASO DE QUI	a Artique pendinhe	rempeto de sus l il (concustor cohe ha por dar u ofrec	cho o falsedad ideológica	
Dirección	II. OBSERVACION	IES DEL UNIFORMAD	O DE LA POLICIA	and the same of the same of	na/Celular	1	HUHLIA NOICE DESECTION	NURAMEIT
	The second was		D A ADULTO PLEASURE AND	7	IA ENTREVISTADO			A DAD DEL
June 2	8728 82768	TIRMA PRESUNTO INFRACTOR	MARGOL	87	1837	60	PRESENT MANAGER OF ADULTORIES PONSABLE	BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO
- AUTORIDAD	COMPETENTE -	1100		110.0.	CUENTA DE AHO	RRO 0275-7001-91	44 DISTRITO DE BARRANO	UILLA

Comago-2-2